

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

El Hospital y Salud Centros Morris presenta una declaración sobre los derechos del paciente y responsabilidades con las expectativas de los pacientes que tienen un derecho fundamental de consideración y atención respetuosa que salvaguarde su dignidad personal y respete sus valores culturales, psicosociales y espirituales. Comprender y respetar estos valores guían al proveedor para satisfacer las necesidades y preferencias de atención de los pacientes y contribuirán a la atención al paciente más eficaz y una mayor satisfacción para el paciente, su médico, y la organización del Hospital. El Hospital y Salud Centros Morris cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. Se reconoce que los derechos fundamentales de los seres humanos por la independencia de expresión, decisión y acción adquieren una nueva dimensión en caso de enfermedad, y sobre todo en una estructura organizativa. Es en reconocimiento de estas preocupaciones que El Hospital y Salud Centros Morris afirma su responsabilidad de esforzarse para asegurar que estos derechos se conserven para los pacientes. El Hospital y Salud Centros Morris respeta el derecho del paciente a delegar su derecho a tomar decisiones informadas a otra persona (tal permitido por la Ley del Estado).

Derechos del Paciente:

- A. El paciente o su representante tiene el derecho de participar en el desarrollo e implementación de su plan de atención.
- B. El paciente o su representante tiene el derecho de tomar decisiones informadas con respecto a su cuidado. Los derechos del paciente incluyen ser informado de su estado de salud, la participación en la planificación de la atención y el tratamiento, y ser capaz de pedir o rechazar el tratamiento. Este derecho no es un mecanismo para exigir tratamiento o servicios considerados médicamente innecesarios o inapropiados.
- C. El derecho a formular directivas avanzadas y que el personal del hospital y los médicos que ofrecen la atención en el hospital cumplan con estas directivas.
- D. El derecho a tener un familiar o representante de su elección y que su propio médico sea notificado inmediatamente de su admisión al hospital.
- E. El derecho a la privacidad personal.
- F. El derecho a recibir atención en un entorno seguro.
- G. El derecho a ser libre de toda forma de abuso o acoso.
- H. El derecho a la confidencialidad de sus historias clínicas.
- I. El derecho a acceder a la información contenida en sus registros clínicos dentro de un plazo razonable.
- J. El derecho a no ser objeto de refrenas de cualquier tipo que no sean médicamente necesarias o se utilizan como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia por parte del personal.
- K. El derecho a ser plenamente informado y dar consentimiento o negarse a participar en cualquier proyecto inusual, experimental o de investigación sin comprometer su acceso a los servicios.
- L. El derecho a conocer la situación profesional de cualquier persona que proporcione su cuidado/servicios.
- M. El derecho a conocer la razón de cualquier cambio propuesto en el personal profesional responsable de su cuidado.
- N. El derecho a conocer las razones de su transferencia, ya sea dentro o fuera del hospital.
- O. El derecho a conocer la relación(s) del hospital a otras personas u organizaciones que participan en la prestación de su cuidado.
- P. El derecho de acceso al coste, con desglose cuando posible, de los servicios prestados en un plazo de tiempo razonable.
- Q. El derecho a ser informado de la fuente de reembolso del hospital para los servicios de él/ella, y de cualquier limitación que puede ser colocado sobre su cuidado.
- R. De ser informado del derecho a tener el dolor tratado con la mayor eficacia posible.
- S. De estar informado de las pólizas y procedimientos del hospital con respecto a los derechos de visita de los pacientes, incluyendo aquellas que establecen cualquier restricción o limitación clínicamente necesario o razonable que el hospital tenga que poner en sus derechos y la razón de la restricción clínica o limitación. Informar al paciente (o persona de apoyo) cuando apropiado, del derecho, sujeto a su consentimiento, para recibir a los visitantes que él o ella designe, incluyendo, pero no limitado a, su cónyuge, pareja de hecho (incluyendo una misma pareja doméstica del mismo sexo), y cualquier otro miembro de la familia o un amigo, y su derecho a retirar o denegar dicho consentimiento en cualquier momento. No restringir, limitar o de otra manera negar los privilegios de visita sobre la base de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad. De asegurarse de que todos los visitantes disfruten de privilegios de visita plenos e iguales en consonancia con las preferencias del paciente.
- T. La familia del paciente tiene el derecho al consentimiento informado para la donación de órganos y tejidos.

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Responsabilidades del Paciente:

- A. La seguridad de la asistencia sanitaria se ve reforzada con la participación del paciente como un socio en el proceso de cuidado de salud. El paciente tiene la responsabilidad de proporcionar, en la medida de su conocimiento, información precisa y completa sobre sus quejas presentes, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud. Él/Ella tiene la responsabilidad de informar sobre los riesgos percibidos en su cuidado y cambios inesperados en su condición al médico responsable. Un paciente es responsable de lo que es conocido si él/ella comprende claramente un curso de acción y lo que se espera de él/ella. El paciente y su familia ayudan al hospital a mejorar su comprensión del entorno del paciente, proporcionando información acerca de las necesidades del servicio, expectativas y problemas de seguridad.
- B. Un paciente es responsable de seguir el cuidado, el servicio o el plan de tratamiento recomendado por el médico principal responsable de su cuidado. Esto puede incluir seguir las instrucciones del personal de enfermería y personal paramédico ya que llevan a cabo el plan coordinado de cuidado y ponen en práctica las órdenes del médico responsable, y como hacer cumplir las reglas y los reglamentos de el Hospital. El paciente tiene la responsabilidad de hacer preguntas cuando no entienden lo que se les ha dicho sobre su atención o lo que se espera de ellos. El paciente debe expresar cualquier inquietud que tengan sobre su capacidad para seguir y cumplir con el plan de cuidado propuesto o curso de tratamiento. El paciente es responsable de cumplir con las citas y cuando él/ella no es capaz de hacerlo por cualquier razón, de notificar al médico responsable o el hospital.
- C. El paciente es responsable de los resultados si no siguen la atención, servicio o plan de tratamiento.
- D. El paciente es responsable de asegurarse que las obligaciones financieras de su cuidado de salud se cumplan tan pronto como sea posible.
- E. El paciente es responsable de seguir las reglas y regulaciones del hospital relativas a la atención y conducta del paciente.
- F. El paciente es responsable de ser considerado con los derechos y la seguridad de los otros pacientes y personal del hospital, y ayudar a controlar el ruido y las perturbaciones, siguiendo las normas de fumar y limitar el número de visitantes. El paciente es responsable de ser respetuoso de la propiedad de otras personas y del hospital.
- G. El paciente o su sustituto es responsable de notificar a los proveedores de salud de la Carta de Poder Notarial Duadero del paciente para la Salud o Testamento Vital y su modificación o revocación. Este documento debe ser presentado.

Derechos y Responsabilidades de los Pacientes Neonatales, Pediátricos y Adolescentes:

- A. Los padres o tutores legales de los pacientes neonatales, pediátricos y adolescentes deberán asumir los citados derechos y responsabilidades en su nombre.

Los pacientes serán informados de su derecho a expresar sus inquietudes y quejas de la siguiente manera a través del folleto de los Derechos y Responsabilidades del Paciente, incluyendo:

- A. El hospital lleva la calidad de la atención de cuidado muy en serio y anima a los pacientes o los representantes de los pacientes a contactar al administración del hospital con cualquier preocupación tan pronto como se presenten. No dude en ponerse en contacto con el director del departamento, o el Gerente de Riesgos al 815-705-7701 si usted tiene alguna preocupación sobre la seguridad o la calidad de la atención. El supervisor de la casa le puede ayudar durante los turnos de noche y turnos de medianoche.
- B. Si las preocupaciones no pueden ser resueltos a través del hospital, los pacientes o los representantes de los pacientes pueden contactar el Departamento de Salud Pública del Estado de Illinois, Registro de Quejas Central, al 800-252-4343, (para sordos usen TTY 800-547-0466) o escriba al Departamento de Salud Pública del Estado de Illinois, División de Instalaciones Sanitarias, 525 W. Jefferson St., Springfield, IL 62761-0001 o fax: 217-782-0382.
- C. Un beneficiario de Medicare puede hablar a la Organización de Mejoramiento de la Calidad de Medicare a 888-524-9900.
- D. Los pacientes o los representantes de los pacientes pueden presentar un reclamo de derechos civiles ante la Office for Civil Rights (Oficina de Derechos Civiles) del Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y Servicios Humanos) de EE. UU. de manera electrónica a través de Office for Civil Rights Complaint Portal, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o bien, por correo postal a la siguiente dirección por teléfono a los numerosos que figuran a continuación: U.S. Department of Health and Human Services 200 Independence Avenue, SW Room 509F, HHH building Washington, D. C. 20201 1-800-368-1019, 800-537-7697 (TDD).

Servicios de interpretación

Morris Hospital y los centros de atención médica ofrecen servicios de interpretación de idiomas las 24 horas del día, sin costo para el paciente. Estos servicios están disponibles al solicitarlos o conforme lo identifique el proveedor de atención médica, o 815-705-7490.